ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MARIA ISABEL GALINDO M.
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
NIT. 900.699.589-0

MIG011/24
Bogotá, 24 de enero de 2024

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
ATN: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural
jramirezr@mincultura.gov.co

Referencia: Contrato de interventoría No. 4296 DE 2023 Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de consultoría derivados del concurso de méritos "Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura"

Contrato de consultoría No. 4263 DE 2023 "Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura"

Asunto: Respuesta del oficio MC00615S2024

Respetada arquitecta

En atención al oficio MC00615S2024 remitido el dia de hoy, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones para dar alcance y continuar con la solicitud de prorroga y modificación de los contratos en referencia enviada el pasado 23 de enero.

1. *Observación*

"No obstante lo anterior, para dar paso al trámite ante la oficina de contratos, se requiere, que la interventoría en respuesta a la presente comunicación manifieste si las actividades de cierre que se encontraban presupuestadas para los últimos 15 días de su contrato pueden ser ejecutadas de manera concomitante con la terminación de las actividades de consultoría, dado que con la solicitud presentada terminarían el mismo día"

Respuesta: Se acepta la solicitud de la prorroga 2 para el contrato de consultoría y en consecuencia se solicita la prórroga para el contrato de interventoría hasta el 29 de febrero de 2023, por lo cual se asumen los últimos 17 días para ser ejecutados de manera concomitante con la terminación de las actividades de consultoría, sin generar cobros adicionales.
Por otra parte, se informa que haciendo las mesas de trabajo conjuntamente con la consultoría se realizaran las actividades de cierre para terminar el contrato, sin embargo, es preciso aclarar, que

CARRERA 7 No 46-20 Of 1902
Tel:(601)3207443
MIG.ARQUITECTURAYRESTAURACION@GMAIL.COM

en el evento que se dé una nueva solicitud de prorroga por parte del consultor, por las razones que sean, está interventoría no asumirá el valor de los honorarios que dicho evento genere**.**

2. *Observación*

"Ahora bien, respecto a la modificación de la forma de pago, se observa que se hacen 3 solicitudes, la primera guarda relación con permitir trasladar del segundo pago al tercer pago el producto denominado "Informe de calas de exploración cromática según se requiera cada inmueble.
Sobre el particular, este Ministerio no efectuará pronunciamiento alguno hasta tanto la interventoría no emita concepto al respecto, dado que, de aceptarse, la forma de pago de la interventoría deberá coincidir con lo solicitado por la consultoría"

Respuesta: En cuanto a la modificación de la forma de pago, esta interventoría acepta la solicitud por el consultor para el cambio del entregable "*Informe de calas de exploración cromática según requiera cada inmueble"* al tercer pago.

En consecuencia, el resumen de pagos para definir la forma de pago tanto para el contrato de consultoría como de interventoría, es el siguiente. No obstante, se deben considerar varios aspectos para el cuarto pago:

PAGO	%	DESCRIPCIÓN
Segundo pago	35%	**CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO**
		estudios patológicos y diagnósticos de los inmuebles con la descripción de los sistemas constructivos, los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo, fichas de calificación con fotografías e información de exploraciones constructivas, materiales y de cimentación según requiera cada inmueble
		Planos de calificación y diagnóstico del inmueble
		ESTUDIOS TECNICOS
		Estudios técnicos de humedades (diagnóstico y recomendaciones)
		Estudios de Sanidad de maderas incluyendo recomendaciones de carpinterías (diagnóstico y recomendaciones
		Informe, diagnóstico y planos del estado de las redes hidráulicas y sanitarias
		Informe, diagnóstico y planos de estado de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos
		Concepto sobre la estructura existente según requiera cada inmueble
		Estudios y concepto geotécnico
		Estudio de vulnerabilidad sísmica
		Avance en memoria descriptiva 40% acumulada
	35%	**PROPUESTA DE INTERVENCION DE LAS TOTALIDAD DE LOS CUATRO (4) INMUEBLES**

tercer pago		memoria descriptiva, valoración, criterios de intervención y demás componentes
		Proyecto de intervención
		Proyecto estructural
		Proyecto de instalación eléctricas, iluminación, red de voz y datos
		Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias y drenajes
		Presupuesto, programación y especificaciones técnicas del proyecto
		Plan de calidad para la ejecución de la obra
		Informe de calas de exploración cromática según se requiera cada inmueble
		Entrega de la totalidad de productos en debida forma y totalmente coordinados
		Plan de manejo ambiental
		Permisos y aprobación por parte de los entes territoriales competentes
		Estado de los Productos: 100% de avance, revisado y aprobado por la Interventoría, del Informe final, incluido: - Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. - Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del Ministerio
cuarto pago	10%	- Permisos y aprobaciones por parte de los entes territoriales competentes. - Certificación de radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra. - Acta de liquidación del contrato

Para el cuarto pago y según lo señala el oficio recibido el día de hoy, por parte de esta interventoría se solicita a la Supervisión de los contratos, estudiar de manera posterior a la presente solicitud de prórroga, la pertinencia de ligar el cuarto pago, a las aprobaciones de las Entidades con competencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Las aprobaciones de las intervenciones de los inmuebles están a cargo de un tercero (Dirección de Patrimonio) que sin bien hace parte del Ministerio de las Artes y las Culturas, el trámite es independiente y requiere de tiempos preestablecidos para la evaluación y aprobación de las solicitudes de intervención, los cuales superan el tiempo de los contratos tanto de consultoría como de interventoría.
2. Teniendo en cuenta que el contrato tiene cuatro (4) inmuebles a cargo, en el momento de la radicación en el SIPA cada uno tendrá su trámite independiente y los tiempos serán diferentes para su respectiva aprobación.
3. Como requisito para la radicación de la intervención de bienes inmuebles ante las curadurías o planeación es necesario el concepto previo por parte del Ministerio de las Culturas, generando más tiempo para la obtención de las licencias de construcción

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MARIA ISABEL GALINDO M.
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
NIT. 900.699.589-0

Dando respuesta a las observaciones emitidas el día de hoy, se solicita a la supervisión del contrato, continuar con el trámite de aprobación de la solicitud de prorroga presentada por el consultor mediante oficio CO-006-TCI-CI-CULT, y bajo las aclaraciones y precisiones presentadas en el presente oficio.

Quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADA

MARIA ISABEL GALINDO MARTINEZ.
Representa legal.
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S

CARRERA 7 No 46-20 Of 1902
Tel:(601)3207443
Mig.arquitecturayrestauracion@gmail.com